

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 14 DE MARZO DE 1966

NUM. 60

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### INTERVENCION DE HACIENDA DE LEÓN

Don Amán Izquierdo Valdés, Jefe de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de la provincia de León:

Certifico: Que según los libros y documentos obrantes en esta Intervención, las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos que se relacionan, por Liquidación Definitiva del año 1965, por Recargo Municipal sobre Licencia Fiscal y Arbitrio sobre Producto Neto, según el Decreto de 13 de febrero de 1964 y Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964, son las siguientes:

#### AYUNTAMIENTO CAPITAL Y MAYORES DE 2.000 HABITANTES

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. s/ L. Fiscal y Arb. Producto Neto (1961 + 15 %)	A cuenta 1965	Resto 1965	5/95 por Admón. y Cobranza	Definitiva 1965
Alija del Infantado	6.528	4.800	1.728	91	1.819
Arganza	11.564	6.000	5.564	293	5.857
Armunia	38.296	37.200	1.096	58	1.154
Astorga	130.058	129.600	458	24	482
Bañeza (La)	233.297	232.800	497	26	523
Bembibre	75.406	74.400	1.006	53	1.059
Benavides	36.802	33.600	3.202	168	3.370
Benuza	4.447	2.400	2.047	108	2.155
Boñar	40.264	39.600	664	35	699
Burgo Ranero (El)	3.359	2.400	959	50	1.009
Bustillo del Páramo	4.605	3.600	1.005	53	1.058
Cabrillanes	14.229	13.200	1.029	54	1.083
Cacabelos	35.654	34.800	854	45	899
Camponaraya	9.048	8.400	648	34	682
Carracedelo	7.918	7.200	718	37	755
Carrizo	21.382	19.200	2.182	115	2.297
Castroalbón	18.006	2.400	15.606	821	16.427
Castrocontrigo	105.184	66.000	39.184	2.063	41.247
Castropodame	14.356	12.000	2.356	124	2.480
Cimanes del Tejar	7.998	7.200	798	42	840
Cistierna	49.075	46.800	2.275	119	2.394
Congosto	27.242	16.800	10.442	549	10.991
Corullón	4.483	3.600	883	46	929
Cuadros	10.925	8.400	2.525	133	2.658
Chozas de Abajo	7.590	7.200	390	20	410
Encinedo	3.658	3.600	58	3	61
Ercina (La)	5.247	4.800	447	24	471
Fabero	52.599	50.400	2.199	116	2.315
Folgoso de la Ribera	19.833	19.200	633	33	666
Garrafe de Torio	7.739	6.000	1.739	92	1.831
Gradefes	9.256	7.200	2.056	109	2.165
Igüeña	27.585	26.400	1.185	62	1.247
Laguna de Negrillos	6.536	6.000	536	28	564
León	1.731.404	1.730.400	1.004	54	1.058
Luyego	11.523	8.400	3.123	164	3.287
Llamas de la Ribera	11.316	9.600	1.716	90	1.806
Matallana	20.969	20.400	569	30	599
Murias de Paredes	6.594	4.800	1.794	95	1.889
Palacios del Sil	6.338	6.000	338	18	356

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO	R. M. s/ L. Fiscal y Arb. Producto Neto (1961 + 15 %)	A cuenta 1965	Resto 1965	5/95 por Admón. y Cobranza	Definitiva 1965
Paradaseca	14.816	10.800	4.016	211	4.227
Páramo del Sil	22.596	21.600	996	53	1.049
Pola de Gordón (La)	55.076	48.000	7.076	373	7.449
Ponferrada	484.093	483.600	493	26	519
Puente Domingo Flórez	10.553	9.600	953	50	1.003
Quintana del Castillo	8.331	7.200	1.131	60	1.191
Riego de la Vega	3.744	3.600	144	7	151
Robla (La)	40.593	39.600	993	52	1.045
Sabero	15.638	15.600	38	2	40
Sahagún	39.229	37.200	2.029	107	2.136
San Andrés del Rabanedo	74.264	58.800	15.464	814	16.278
San Cristóbal de la Polantera	5.091	4.800	291	15	306
San Emiliano	17.277	13.200	4.077	214	4.291
San Justo de la Vega	21.850	21.600	250	13	263
Santa Colomba de Curueño	5.930	4.800	1.130	60	1.190
Santa Elena de Jamuz	3.271	2.400	871	46	917
Santa María del Páramo	23.247	22.800	447	23	470
Santa Marina del Rey	8.930	8.400	530	28	558
Santas Martas	13.059	12.000	1.059	56	1.115
Soto de la Vega	4.125	3.600	525	28	553
Soto y Amío	14.817	14.400	417	22	439
Toreno	48.987	48.000	987	52	1.039
Torre del Bierzo	27.552	26.400	1.152	61	1.213
Truchas	27.317	6.000	21.317	1.122	22.439
Turcia	4.081	3.600	481	25	506
Valdefresno	2.677	2.400	277	14	291
Valdepolo	9.438	4.800	4.638	244	4.882
Valderas	29.373	28.800	573	30	603
Valderrey	6.755	4.800	1.955	103	2.058
Valderrueda	19.088	18.000	1.088	57	1.145
Valdevimbre	7.097	6.000	1.097	58	1.155
Valencia de Don Juan	55.972	49.200	6.772	357	7.129
Valverde de la Virgen	14.234	7.200	7.034	370	7.404
Valle Finolledo	5.373	1.200	4.173	220	4.393
Vega de Espinareda	15.650	15.600	50	3	53
Vega de Valcarce	25.397	20.400	4.997	263	5.260
Vegas del Condado	15.727	8.400	7.327	386	7.713
Villablino de Lacedana	90.083	90.000	83	4	87
Villadecanes	19.306	19.200	106	6	112
Villafranca del Bierzo	51.055	45.600	5.455	287	5.742
Villagatón	22.272	21.600	672	36	708
Villamanín	25.735	18.000	7.735	407	8.142
Villamejil	6.399	6.000	399	20	419
Villamontán de la Valduerna	2.450	2.400	50	3	53
Villaquilambre	13.174	12.000	1.174	62	1.236
Villarejo de Orbigo	21.317	20.400	917	49	966
Villares de Orbigo	2.914	2.400	514	27	541
Villasabariego	9.288	3.600	5.688	299	5.987
Villaturiel	6.525	6.000	525	28	553
Villazala	3.843	3.600	243	12	255
Villazanzo de Valderaduey	1.222	—	1.222	63	1.285
<b>TOTAL</b>	<b>4.315.144</b>	<b>4.068.000</b>	<b>247.144</b>	<b>13.007</b>	<b>260.151</b>

Y para que conste y a efectos de justificación del mandamiento de pago correspondiente para su abono a las Corporaciones locales citadas, así como para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Interventor, en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Amán Izquierdo Valdés.—V.º B.º: El Interventor, Santiago Herrero Suazo. 848

**Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres**  
**DELEGACION DE LEON**

*Solicitudes de servicios regulares  
de transportes por carretera*

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por

carretera, entre León y Palanquinos, como hijuela de la concesión Gordoncillo - Matanza a León (V-133: LE - 1), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pue-

dan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del pe-

cionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ilustres Ayuntamientos de Vega de Infanzones; y D. Martiniano Fernández Fernández, como titular del servicio León - Aeródromo y varias localidades (V-2007).

León, 3 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1041 Núm. 732.—286,00 ptas.

## Distrito Minero de León

### Almacén de explosivos

#### ANUNCIO

La Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa, solicita autorización para construir un polvorín superficial, con capacidad para 200 cajas de explosivos, en el paraje denominado «El Montiquín», a una distancia de unos 140 metros del Pozo Ibarra, del término de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días, quienes se consideren perjudicados, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

León, 3 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buena-ventura.

995 Núm. 697.—110,00 ptas.

o o

#### RECTIFICACION DE MINAS

Habiéndose incoado expediente de rectificación a la mina «Veneros n.º 3» n.º 4.845, por superposición parcial a varias minas de las cuencas de Veneros y Sabero; se pone en conocimiento por medio del presente anuncio, de la Empresa propietaria S. A. Hulleras Oeste de Sabero y de los propietarios de minas colindantes a la de referencia, que del día 30 de marzo al 6 de abril próximo, darán comienzo las operaciones de deslinde entre dicha mina y las colindantes y próximas a ella.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería

León, 10 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buena-ventura.

1095

## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Distrito de León

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Permiso de investigación	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
Del 28 de marzo al 5 de abril	Riqueza	Carbón	12.645	Oreja de Valdelloma	La Ercina	Emilio Pérez Bobea y Pedro García González	León y Vega Magaz	Emilio Pérez Bobea	Sabero n.º 654, Martirio n.º 4.696 y Prometida 2.ª n.º 1.808.
Del 29 de marzo al 6 de abril	Veneros 4.ª	Carbón	12.853	La Ercina-Sobrepeña-La Devensa de Boñar y Veneros	La Ercina, Boñar y Vegaquemada	S. A. Itras. Oeste de Sabero	León	El mismo	Sabero Número 13 n.º 12.300
Del 19-26 abril	Femapro 3.ª	Cuarzo	13.343	Valdecastillo y Vegamián	Boñar y Vegamián	Manuel Lázaro Rodríguez Minez.	Boñar	Desiderio Andrés Mallo	Se ignora
Del 20-27 abril	Femapro 4.ª	Idem	13.344	Oville	Boñar	Idem	Idem	Idem	Idem
Del 21-28 abril	Femapro 6.ª	Idem	13.356	Valdeteja y Oville	Valdeteja y Boñar	Idem	Idem	Idem	Idem
Del 22-29 abril	Femapro 7.ª	Idem	13.357	La Braña	Valdeteja	Idem	Idem	Idem	Idem
Del 23-30 abril	Arintero Tercero	Idem	13.378	Valdeteja	Idem	González y Díez, S. L.	Avilés-Oviedo	José Revillo	Idem
Del 25 abril al 3 de mayo	Ponderosa	Carbón	13.390	Salio y Horcadas	Peñosa del Rey y Riño	Francisco Torres Fuentes	San Felices de Castañeda (Palencia)	Gestoría Suñez	Alegre n.º 11.164 y Ordiz V n.º 12.768

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 9 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buena-ventura.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión del 27 del pasado mes de febrero, aprobó las bases reguladoras del concurso para la contratación de los servicios de Recaudación de los distintos conceptos que constituyen la imposición municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1003 Núm. 707.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Almanza

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, la liquidación del presupuesto ordinario de 1965, cuenta de patrimonio y valores independientes, para ser examinadas y oír reclamaciones en el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde, Bonifacio Martínez.

983 Núm. 694.—71,50 ptas.

\* \* \*

Formado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Almanza, 3 de marzo de 1966.—El Alcalde, Bonifacio Martínez.

984 Núm. 695.—49,50 ptas.

### Ayuntamiento de Barjas

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, así como el cuaderno auxiliar, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse las oportunas reclamaciones.

Barjas, 4 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1053 Núm. 725.—71,40 ptas.

### Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el ejercicio de 1966, se encuentra de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los intere-

sados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen por pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde, Antonio García.

973 Núm. 690.—77,00 ptas.

\* \* \*

Formado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el ejercicio de 1966, permanecerá expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarla y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

974 Núm. 691.—60,50 ptas.

\* \* \*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de su examen y oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 2 de marzo de 1966.—El Alcalde, Antonio García.

977 Núm. 693.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Truchas

Formado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de habitantes.

Truchas, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1026 Núm. 726.—71,50 ptas.

\* \* \*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y por término de quince días se hallan expuestas al público la cuenta general del presupuesto de 1965, con sus justificantes debidamente informadas, en unión de la cuenta de caudales, cuenta de valores auxiliares independientes y cuenta de la administración del patrimonio, a fin de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Truchas, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1027 Núm. 727.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Formado el padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente, en el mismo lugar y con el mismo fin y durante quince días, se halla expuesto al público el padrón de Beneficencia para el año de 1966.

Castrocalbón, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

1064 Núm. 720.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villaquejada

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaquejada, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, José-Maria Huerga.

1065 Núm. 721.—55,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confeccionado el padrón de habitantes de este municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villademor de la Vega, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Jesús Vázquez.

1029 Núm. 719.—60,50 ptas.

### Ayuntamiento de Soto y Amío

Por D. José Ferreras Ferrero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Depósito de gas butano de 3.ª categoría», con emplazamiento en la localidad de Soto y Amío y demás circunstancias que se especifican en la memoria y plano respectivo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Moléstas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Soto y Amío, 7 de marzo de 1966.—El Alcalde, Bautista Diez.

1025 Núm. 718.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Boñar

No habiendo comparecido los mozos del reemplazo de 1966, que al final se indican, a los actos de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 20 de febrero ppdo. en este Ayuntamiento, ni haberles representado en su nombre ninguna persona o familiar, manifestando su actual domicilio y desconociéndose su paradero,

se les requiere y cita para que dentro del plazo de ocho días hagan su presentación ante estas oficinas municipales a fin de legalizar su situación como mozos de dicho reemplazo, quedando advertidos que de no hacer dicha presentación les pararán los perjuicios a que haya lugar y serán declarados prófugos:

Alfonso Cármenes Muñiz, hijo de Tomás y María.

Manuel López López, hijo de Andrés y Manuela.

Boñar, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Félix Población. 1108

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Villacorta

Habiéndose confeccionado por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de prestación personal y de transportes, se pone en conocimiento de todos los vecinos que las mismas se hallan expuestas al público durante quince días, en el domicilio del Sr. Presidente, sometidas a las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villacorta, 26 de febrero de 1966.—El Presidente, Fausto Pablos Escanciano.

866 Núm. 733.—77,00 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Toreno.  
Juez de Paz de San Millán de los Caballeros.

Valladolid, 5 de marzo de 1966.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1073

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 15 de 1966, seguido en este Juzgado, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León,

a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal en ejercicio de la acción pública; y denunciante Antonio Jiménez Jiménez, de diecisiete años de edad, soltero, pastor de ganado, hijo de Bernardo y Rosario, natural de Villahibiera (León) y vecino que fué de Quintana de Rueda, de esta provincia, y denunciado Manuel Jiménez Escudero, de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Bernardo y Rosario, natural de Villademor y vecino que fue de Casasola de Rueda, de esta provincia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Jiménez Escudero, como autor responsable de la falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del vigente Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad criminal a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado Municipal número dos de León.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Jiménez Escudero, circunstanciado anteriormente, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en León, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Valeriano Romero.—V.º B.º: El Juez Municipal número dos, Siro Fernández. 996

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 34 de 1966, en que son partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de una parte Antero Nazaret Faories, de 18 años, soltero, jornalero, hijo de Serafín e Irene, natural de Tuicelo-Vinhais-Braganza (Portugal), y domiciliado en el Escobio de Páramo del Sil; y de otra parte Elpidio González Alba, de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Carlos y Filomena, natural de Porcarizas (León) y domiciliado en El Escobio; sobre lesiones y maltratos, y...

Fallo: Que debo condenar y conde-

no a Antero Nazaret Faories, como autor de una falta de maltratos, a la multa de 250 pesetas, en papel de pagos al Estado, y mitad de costas; y condeno a Elpidio González Alba, como autor de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y pago de gastos médicos y de farmacia, e indemnización al perjudicado en mil cien pesetas por el tiempo de impedido y mitad restante de costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado y lesionado Antero Nazaret Faories, que está en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a 4 de marzo de 1966.—Lucas Alvarez. 992

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León.

Hago saber: Que en los autos 45/66, seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandantes Cirilo Mínguez Lera y otros, representados por el Letrado D. Arturo Avila Gallego; y de otra como demandada D.ª Virtudes Valdaliso Carande, no compareciente, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

«ACTA.—En León, a dos de marzo de 1966.—Constituida la Magistratura de Trabajo en audiencia pública con el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo D. Francisco-José Salamanca Martín, asistido de mi Secretario, comparecieron al objeto de asistir a la celebración de los actos de conciliación y juicio en reclamación por salarios, de una parte y como demandantes Cirilo Mínguez Lera y otros, cuyas circunstancias constan en las demandas acumuladas, representados por el Letrado D. Arturo Avila Gallego. No comparece la demandada.—Abierto el acto por S. S.ª, se procedió a la celebración del juicio, previa lectura de lo actuado por el Sr. Secretario, concediéndose la palabra a la representación de los actores, que afirma y ratifica las demandas acumuladas.—No habiendo pruebas que practicar, en conclusiones insistió en lo pedido.

S. S.ª declaró concluso los autos mandándolos traer a la vista para sentencia que dictó a continuación «in voce». Fallando: Que estimando las demandas, debía condenar y condenaba a la empresa demandada Virtudes Valdaliso Carande, a que por aplicación de los artículos 47 de la Reglamentación Nacional de Galletas, modificado por la Orden de 16 de junio de 1962, y artículo 52, modificado por la Orden de 17 de julio de 1950, pague a los actores las cantidades que se indican en la demanda».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, cuyo domicilio es ignorado, se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y expido éste en León, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y

seis.—Francisco-José Salamanca Martín.—Magistrado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

1033 Núm. 708.—319,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

*y Molineros de Presarrey*

##### Convocatoria a Junta General ordinaria

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria a los usuarios de esta Comunidad, para dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige, teniendo lugar la misma en primera convocatoria el día 27 del presente mes, a las once de la mañana y en el domicilio social de la Comunidad, sito en esta ciudad de Astorga, plaza de Obispo Alcolea, número 4. Si no concudiese mayoría de usuarios se celebrará en segunda convocatoria el día 3 de abril próximo, en el mismo sitio y hora señalado anteriormente, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de socios que concurra.

Los puntos a tratar en el Orden del Día de esta Junta General son los siguientes:

1.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año siguiente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que ha de presentar el Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios interesados.

Astorga, 2 de marzo de 1966.—El Presidente, Miguel Silva.

1043 Núm. 722.—231,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*del Soto de Abajo de Riaño*

Por el presente hago saber: Que habiendo sido aprobadas por Orden Ministerial las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, declarándola constituida a todos los efectos legales, se convoca nuevamente a Junta General de Regantes a todos los partícipes, a cuantas personas pudiera interesar, en especial a la Junta de Gobierno del Grupo Sindical de Colonización número 273 —de Riaño— para las doce horas del día 3 del próximo mes de abril, en el local-salón del pueblo de Riaño, teniendo por objeto lo siguiente:

1.º—Nombramiento del Presidente de la Comunidad.

2.º—Nombramiento del Secretario de la misma y sobre su remuneración.

3.º—Nombramiento de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, y de sus suplentes.

4.º—Sobre nombramiento de Agente ejecutivo para el cobro de los atrasos, derramas y multas por la vía de apremio, caso de no hacerse efectivas por los partícipes en los plazos reglamentarios.

5.º—La Comisión organizadora rendirá cuentas de su gestión y presentará relación de gastos para su aprobación por la Junta.

Se advierte que se trata de segunda convocatoria y que serán válidos los acuerdos que en ella se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra y de la propiedad que represente.

Riaño, 5 de marzo de 1966.—El Presidente de la Comisión Organizadora (ilegible).

1047 Núm. 731.—253,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes de Toral de Merayo

Por el presente se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad, que el próximo día 27 del actual, se celebrará la Junta General ordinaria preceptuada en el art. 44 de nuestras Ordenanzas, a las 12 horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 12,30 en segunda, en el local de la escuela de niños antigua, con arreglo al siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria general correspondiente a 1965.

3.º Estudio y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 1965.

4.º Organización de riegos para la campaña 1966.

5.º Forma de realizar las limpias y mondas en 1966

6.º Propuestas del Sindicato de Riegos.

7.º Informe.

8.º Ruegos y preguntas.

Toral de Merayo, 3 de marzo de 1966.—El Presidente, César García Rubio.—El Secretario, Manuel Vega.

1046 Núm. 730.—176,00 ptas.

#### Hermandad Sindical de Matallana de Torio

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de 15 días, los presupuestos y repartos para 1966.

En Matallana, a 8 de marzo de 1966. El Jefe de la Hermandad, P. A., (ilegible).

1070 Núm. 724.—49,50 ptas.

#### Comunidad de Regantes

*Presas Lunilla, Sotico*

Se convoca a Junta General para el día 3 de abril, a las 4 en primera y 5 en segunda convocatoria, en la casa concejo, Sotico, para acordar:

1.º Examen semestral de cuentas 1965.

2.º Para contratar las obras del puerto.

3.º Para nombrar Guarda Jurado.

4.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 7 de marzo de 1966.—El Presidente, Manuel Aller.

1030 Núm. 714.—77,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes del río Orgotorio y reguera de Sofredo de San Andrés y San Facundo

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las seis de la tarde en segunda, en el sitio de las escuelas, y el mismo día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Memoria, liquidación de cuentas y balance del cierre del ejercicio, y presupuesto para el siguiente.

2.—Nombramiento o elección para los cargos de Presidente y vocales del Jurado de Riegos y Sindicato, y Secretario de Comunidad.

3.—Nombramiento de un Agente Ejecutivo.

4.—Ruegos y preguntas.

San Andrés de las Puentes, a 28 de febrero de 1966.—El Presidente, Nicanor Calvete.

946 Núm. 734.—132,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 85.083 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, no se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1072 Núm. 729.—55,00 ptas.

° ° °

Habiéndose extraviado la libreta número 165.691 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, no se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1071 Núm. 728.—55,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1966

concertado con el Banco de Crédito Local de España para servicios hospitalarios y se tramite rápidamente el expediente de autorización o transferencia, de resultar preciso; que se ultime rápidamente la formalización de la compra de una finca lindante con la actual del Hospital, a fin de que el cerramiento pueda llevarse a cabo con regularidad, sin perjuicio de gestionar con el Seguro Obligatorio de Enfermedad la posibilidad y conveniencia de que pueda haber una zona de cerramiento común.

Que se dicte por la Comisión de Educación, Deportes y Turismo la propuesta que eleva a la Corporación el Inspector General de los Servicios Benéficos y Docentes, sobre creación de un solo Patronato o Consejo Escolar Primario con dos secciones, una dedicada a la enseñanza normal y otra a la especial.

En relación con una Moción de la Presidencia sobre normas generales de funcionamiento de los Servicios Hospitalarios de la Corporación se ratificó en el criterio mantenido en el punto del Orden del Día de esta sesión, referente a las obras de acondicionamiento del Hospital de San Antonio Abad, por lo que respecta al personal facultativo y de todas clases que viene prestando servicios en dicho Hospital y que el régimen será el mismo que en la actualidad, sin que la Diputación asuma obligaciones al respecto hasta que se realicen las obras de adaptación, o en su caso, comience a aplicarse el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y Benéficos Sanitarios provinciales. Por lo que respecta al Instituto de Maternología estimó que es urgente el que se formalice la situación del personal, por lo que el Gerente formulará las debidas propuestas, estableciéndose el régimen provisional que se estime conveniente, de acuerdo con lo que opine el Consejo de Administración y hasta tanto los nombramientos puedan efectuarse de acuerdo con la normativa del Reglamento de los Servicios Hospitalarios y Benéficos Sanitarios.

Quedar enterada de las resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la sesión de 30 de diciembre del pasado año y ratificarlas en cuanto proceda.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de marzo de 1966.

069

Aprobar las siguientes certificaciones de obra: Número 7 y última de las ejecutadas en la construcción del Conservatorio Provincial de Música, por su importe líquido de 671.612,11 pesetas; en las de reparación de las vías provinciales que se indican a continuación, por sus importes líquidos que se expresan: Número 1 del C. V. de «Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos», por 132.383,26 pesetas; número 1 del C. V. de «Cabreros del Río a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos», por 254.249,59 pesetas; número 2 del C. V. de la «Carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León», por 217.954,35 pesetas; y número 3 de la «Carretera de León a La Bañeza», por 98.467,02 pesetas.

Conceder la jubilación forzosa por edad a don Timoteo Cid Vizán, hortelano, y amortizar la vacante producida por la citada jubilación.

Declarar la incapacidad física para el desempeño de sus funciones, de don Benito Rodríguez Lera, Peón Caminero, y en consecuencia su jubilación con carácter forzoso.

Aprobar las bases que regirán para la provisión, por concurso, de una plaza de Oficial de Fontanería de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Nombrar, en virtud de concurso, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Ponferrada a don Enrique Manuel García y nombrar a dicho señor, igualmente, Recaudador interino de la zona de Villafranca del Bierzo, por el tiempo que tarde en verse la vacante o regularse su situación futura.

Declarar en situación de excedencia voluntaria a don Francisco Martínez Caballero, Jefe del Negociado de Contabilidad de la Corporación, por plazo mínimo de un año y con carácter ilimitado a partir de este período. Asimismo, la Corporación acordó que se tramite el oportuno expediente para la provisión en propiedad de la vacante.

Incrementar las gratificaciones que graciablenente viene otorgando la Diputación a los Maestros Nacionales y Profesores especiales de Sordomudos del Colegio de Astorga en una cifra equivalente, en cada caso, a la suprimida paga extraordinaria que se abonaba a todo el per-

sonal en el mes de junio con motivo de las fiestas de San Juan y San Pedro.

Desestimar la solicitud de don Aurelio Castro Alvarez, maquinista eventual que fue de la Sección de Vías y Obras provinciales, pidiendo el aumento de su pensión de jubilación.

Crear una plaza de Conserje, para su destino en la Institución Fierro o en otro servicio provincial, según las necesidades y conveniencias. lo aconsejen; que dicha plaza se clasifique en el grupo D) SUBALTERNOS, de la Plantilla provincial, con el grado retributivo número 6; que se tramite el oportuno expediente para la creación y provisión de esta plaza, que deberá hacerse mediante concurso restringido entre ordenanzas y porteros de la Plantilla, y que no se provea vacante alguna de Ordenanza sin previo examen de necesidades por la Secretaría y Comisión de Personal.

Que por la Presidencia se constituya una Comisión de Estudio presidida por el Diputado Presidente de la Comisión de Personal o miembro de la misma en quien delegue y de la que formen parte representantes de los funcionarios de distintas categorías para que estudie la forma de mejorar la situación económica del personal de la Corporación, especialmente del más modesto.

Que se anuncie por tercera vez el concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Encargado y de otra de Ayudante de la Sección de Vías y Obras y que por la Presidencia se adopten las determinaciones pertinentes a fin de contratar personal o encargar los proyectos y direcciones de obra que no es posible atender con el personal existente, a fin de que no sufra demora perjudicial para los intereses de la provincia el trabajo técnico de dicha Sección.

Incorporar a la red provincial, previa el acta de traspaso pertinente, el camino que va desde Luyego de Somoza a Priaranza de la Valduerna, construido por una Sección de Zapadores de la VII Región Militar.

Autorizar a los señores que se indican para caces de los caminos vecinales que se expresan: a don Francisco Fernández Alonso, para

apertura de un pozo y zanjas en el camino de "Fontoria a Escarpizo" y sus zonas de servidumbre colindantes; y a don José Alvarez y Alvarez, para cruzar con línea eléctrica para alumbrado el camino vecinal de "Dehesas a la carretera de Ponferrada a Orense".

Orogar al Presidente de la Junta Vecinal de Las Bodas ayuda técnica y económica para la redacción de un proyecto, con la bonificación máxima del 50 por ciento del importe de la minuta de honorarios.

Que se adscriba la subvención figurada en el Plan de Cooperación del bienio 1964-65 para la construcción de un camino de enlace entre las carreteras de "León a Collanzo" y de "León a Santander", a la obra de construcción de un pontón, ejecutada por la Junta Vecinal de Navatejera por razón de urgencia y para evitar desgracias personales, en la cuantía que proceda una vez valorada esta última obra.

Aprobar, en principio, los proyectos de obra de adaptación del Hospital de San Antonio Abad y de la cerca de cerramiento de la finca del mismo, por sus importes respectivos, de 14.174.732,18 y 1.166.335,63 pesetas; que pasen a conocimiento del Comité Técnico Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios provinciales antes de su ejecución y, en caso de informarse por éstos sobre la necesidad de alguna alteración, vuelvan al Pleno; que dada la gravísima situación actual de los servicios hospitalarios, tan pronto como se formalice la cesión del citado Hospital a esta Corporación, se acometan dichas obras, declarándolas de urgencia y efectuándolas por administración, dadas las circunstancias peculiares de las mismas; que si la formalización de la compra del Hospital se demorase, no por ello puede dejarse de afrontar la ejecución de las obras de acondicionamiento, en cuyo caso se gestionará con el Excmo. Cabildo Catedral, propietario actual del inmueble, una forma de relación jurídica con la Diputación, de modo que ésta pueda llevar a cabo las inversiones con garantía de asumir la posesión; que es criterio de la Corporación no hacerse cargo de la gestión directa de los servicios hospitalarios en el citado Hospital hasta que no se efectúe su acondicionamiento, y hasta tanto, deberá subsistir el tradicional régimen de concierto de estancias; que se concrete exactamente la posibilidad de contratar la financiación con cargo al crédito